



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



CIRCULAR INFORMATIVA No.087

CIR_GJN_ATS_087.24

Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2024.

Asunto: Se informa contenido del oficio N° **B00.03.01.02.-2480-2024** de fecha 01 de noviembre de 2024.

Tomando en cuenta la relevancia e importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio N° **B00.03.01.02.-2480-2024** de fecha 01 de noviembre del año en curso, suscrito por Dr. Ruben Gaona López, Director de Servicios Cuarentenarios en Puertos Aeropuertos y Fronteras, con el cual se informa que derivado del estatus sanitario de Guatemala en relación con la presencia del **Gusano Barrenador de Ganado**, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala no podrá emitir la certificación de que en el país de origen no ha presentado focos de gusano barrenador en los últimos doce meses previos a la exportación.

Por lo anterior, **actualmente no será posible llevar a cabo la importación de ganado originario y/o procedente de Guatemala, así como de otros países centroamericanos afectados por el Gusano Barrenador de Ganado.**

Es importante considerar la información proporcionada por la autoridad, para el correcto desarrollo de sus operaciones y evitar algún contratiempo en la importación de los productos señalados.

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

juridico@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

*Se adjunta oficio N° **B00.03.01.02.-2480-2024** de fecha **01 de noviembre de 2024**, para mayor referencia.



Agricultura
Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Nº de Oficio B00.03.01.02.- 2480 -2024

Ciudad de México a 01 NOV 2024

A.A. JOHN MICHAEL WILLY KOLTER
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA
DE AGENTES ADUANALES, A.C. (CLAA)
CALLE NUEVA JERSEY 14, COL. NÁPOLES, ALC. BENITO JUÁREZ,
C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO.

Hago de conocimiento que, la Dirección de Importaciones y Exportaciones de la Dirección General de Salud Animal de este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, notificó que debido al estatus sanitario de Guatemala, con relación a la presencia de Gusano Barrenador del Ganado (*Cochliomyia hominivorax*) en dicho país y que las Hojas de Requisitos Zoosanitarios con combinación 005-05-2521-GTM-GTM "Bovinos de engorda", 005-10-1388-GTM-GTM "Bovinos para sacrificio" y 005-09-563-GTM-GTM "Bovinos para reproducción", establecen dentro de los requisitos certificables por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) de la República de Guatemala, lo siguiente:

"Que el país de origen no ha presentado focos de gusano barrenador del ganado en los últimos 12 meses previos a la exportación".

La autoridad sanitaria del MAGA no podría emitir por el momento certificados de exportación con destino a México, razón por la cual actualmente no es posible que se lleven a cabo importaciones de ganado originario y/o procedente de Guatemala, así como de otros países centroamericanos afectados por Gusano Barrenador del Ganado.

En virtud de lo anterior, agradeceré que se haga extensiva la presente notificación a sus agremiados.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Director de Servicios Cuarentenarios en
Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Dr. Rubén Gaona López

En suplencia por ausencia del Director General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con fundamento en los artículos 7, 13, párrafo segundo, y 32 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintuno de julio del año dos mil dieciséis.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA





Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Nº de Oficio B00.03.01.02.- **2480** -2024

- C.c.p.
- FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente
 - DR. JORGE LUIS LEYVA VÁZQUEZ. - DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA. - Presente
 - MVZ. JUAN GAY GUTIÉRREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Presente
 - DR. ANDRÉ GEORGES FOULLON VAN LISSUM. - TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. - Presente
 - MTRO. ALVARO ALEJANDRO HERNÁNDEZ SIERRA. - DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN. - Presente
 - LIC. NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ. - DIRECTORA GENERAL DE LA CLAA. - Presente
 - M.C. ING. PEDRO MACIAS CANALES. - DIRECTOR DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE SERVICIOS CUARENTENARIOS. - Presente
 - MVZ FERNANDO RIVERA ESPINOZA. - DIRECTOR DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES. - Presente
 - MVZ. HUGO LEVYR NÁCAR LÓPEZ. - SUBDIRECTOR DE IMPORTACIONES. - Presente
 - ING. LILIANA PÉREZ DOMÍNGUEZ. - RESPONSABLE DE LA OISA EN EL CEIBO, TABASCO. - Presente
 - ING. LETICIA RODRÍGUEZ RIVERA. - ENCARGADA 2.- Presente

SIGMA: S/N

VDGIF: S/N

VSENASICA: S/N

V [DSCPAF]: S/N

APH / AGA